

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución N°-ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de abril de 1992, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución de INDAGROPEC C.A.

QUE el señor Christian Garzacon Martín con el patrocinio del abogado Jimmy Joffre Martínez Reinoso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro con el N° 521 de 24 de abril de 1992.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N°-SC-IH-03-92-007 de 12 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de INDAGROPEC C.A., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de DOS MILLONES,00/100 SUCRES (\$2'000.000,00) dividido en 2.000 acciones de un mil,00/100 sucres (\$1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

13 MAYO 1992

Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ZON: Siento como tal que no ha dado cumplimiento a lo estipulado

en el Artículo Nº 92-6-1-1-0038,-

Machala, 22 de Mayo de 1992



[Signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICACION: Que la presente Resolucion queda inscrita en el
Registro Mercantil con el Nro. 202 y anotada en el Repor-

tario bajo el No. 75

Machala, a 22 de Mayo de 1992

[Signature]
ABO. CARLOS MIGUEL GALLARDO